+ 021 492 109
+ 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
dgaf@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA DE LA **FUNCIÓN PÚBLICA**
Presidencia de la República del **Paraguay**

Asunción, 10 de marzo de 2010.-

SFP/DGAF/DC/N° 27/10

Señora
Lic. Sully R. Cabrera A., Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de la Función Pública
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al proceso de contratación directa para **"Adquisición de pasajes aéreos"**, dentro de la modalidad de contratación directa, prevista en la Ley 2051/2003.

El proceso fue iniciado con la carga en el portal de contrataciones públicas, bajo el expediente N° 301757, habiéndose cursado invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva.

De acuerdo al acta N° 04/10 de fecha 9 de marzo de 2010, en presencia de representantes de las firmas presentes, se procedió a la apertura de sobres de propuestas que se describen en el cuadro siguiente:

OFERENTES	Porcentaje de recargo sobre precio de ticket
ASUNCION TOURS S.R.L.	0 %
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	0,0%

Antes de realizar el análisis de las ofertas presentadas, se aclara que la apertura se realizó con dos ofertas, previa conformidad de los representantes de las firmas oferentes, como así también a la consultada telefónica realizada con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la cual consideró factible la apertura siempre que representantes de ambas firmas estuvieran presentes.

En tal sentido y considerando que este tipo de llamado es de naturaleza muy peculiar, a criterio de este Departamento, se podría hacer la contratación directa sin necesidad de contar con ese mínimo de ofertas, teniendo en cuenta que se esta asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Además, el llamado se realizó dentro de los principios establecidos por la Ley, en igualdad de oportunidades y la libre competencia entre los oferentes, con lo que se aseguró la transparencia y la publicidad del acto, por el acceso irrestricto de proveedores en general.

Las dos firmas que se presentaron en el presente llamado, cotizaron sobre lo solicitado, por lo que sus ofertas serán analizadas por parte de esta unidad de acuerdo al criterio establecido en el Artículo 34 de la Ley 2051/03.

Teniendo en cuenta que el porcentaje de recargo sobre precio de ticket se encuentra en porcentajes idénticos (empate), de acuerdo a lo previsto en la Carta de Invitación, en el Anexo 1, "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa para Adquisición de Pasajes Aéreos", en el Numeral 17, los "criterios de evaluación aplicables en caso de empate entre los oferentes", que en el primer párrafo señala que:

"En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta".

Teniendo en cuenta lo precedentemente señalado, se tienen el comparativo de los servicios conexos "Sin costo" y "con costo", que conforme a la información proporcionada por los oferentes se tienen lo siguiente:

COMPARATIVO DE SERVICIOS CONEXOS

Ítem	*Descripción – Cobertura Requerida*	*Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto*	
		Asunción Tours	*Kostas Viajes*
1	*Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo*	*0% (cero por ciento)*	*0,0% (cero coma cero por ciento)*

SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)

Descripción – Cobertura Requerida	*Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto*	
	Asunción Tours	*Kostas Viajes*
1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje	*Si*	*Si*
2. Emisión de boletos en días no hábiles.	*Si*	*Si*
3. Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.	*Si*	*Si*
4. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.	*Si*	*Si*
5. Reserva de hoteles en el país y en el exterior.	*Si*	*Si*
6. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.	*Si*	*Si*
7. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.	*Si*	*Si*
8. Confidencialidad.	*Si*	*Si*

9. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.	*Si*	*Si*
10. Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.	*No especifica el horario de servicio ni números telefónicos para los casos de emergencia*	*Detalla el horario para casos de emergencia y proporciona números telefónicos disponibles las 24 horas*

SERVICIOS ADICIONALES (CON COSTOS) OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES: La agencia detalla los Servicios Adicionales que se cobrará a la Convocante como ser:

Descripción – Cobertura Ofrecida	*Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto*	
	Asunción Tours	*Kostas Viajes*
1. Transporte a y desde el aeropuerto en Asunción.	*No aclara costo*	*Sin costo*
2. Pago de hotel en destino, alquiler de autos, entrega de los boletos en otros puntos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y la institución	*No aclara costo*	*Estos servicios se cobraran de acuerdo a los presupuestos enviados conforme la cantidad de noches de alojamiento y la cantidad de días de alquiler del vehículo solicitado por la Convocante. Aclara que la gestión se realiza sin costo y está contemplada dentro de los servicios que presta la Agencia*
3. Otros	*No aclara*	*Entrega de boletos/ documentos/ vouchers fuera del radio urbano, conforme la necesidad de la institución o domicilio del pasajero (Sin costo) Servicio atención VIP en el Aeropuerto de Asunción con personal capacitado para agilizar gestión de check in y migraciones.*

Como se podrá apreciar, la firma Asunción Tours S.R.L., presentó información sobre los servicios conexos, transcribió exactamente igual a la descripción y especificación técnica de lo solicitado en el Anexo 3 de la Carta de Invitación, por ejemplo, en la parte servicios conexos sin costo, *no especificó el horario de servicio ni números telefónicos para los casos de emergencia.* Igualmente en servicios conexos con costo, en ninguno de los numerales detallo o especificó costos que significaría para la convocante.

La firma Kostas Viajes y Turismo S.R.L., en cuanto al requerimiento sobre horario de servicio en caso de emergencia, reseña el horario, además de proporcionar números telefónicos disponibles las 24 horas. Para los servicios con costo, señala que ofrecen servicio de Transporte a y desde el aeropuerto en Asunción (SIN COSTO), entrega de boletos / documentos / vouchers fuera del radio urbano, conforme a la necesidad de la Institución o domicilio del pasajero (SIN COSTO), pago de hotel en destino y alquiler de auto (La gestión se realizará SIN COSTO), servicio atención VIP en el Aeropuerto de Asunción con personal capacitado para agilizar gestión de check in y migraciones.

De lo precedentemente expuesto, surge que de acuerdo a las documentaciones presentadas, se tiene que la oferta de la firma KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., es la más conveniente al no ofrecer porcentaje de recargo (0,0%) sobre Precio de Ticket y ofrece servicios conexos, en la mayoría de los casos, sin costo alguno para la convocante, además de cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, corresponde sea seleccionada para ser adjudicado en el presente llamado, teniendo en cuenta que ha cumplido con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

La citada firma trabaja en el ramo con tradición y responsabilidad, y la misma ha demostrado solvencia técnica, económica y legal en su oferta, cumpliendo con las condiciones legales exigidas, conforme a las especificaciones solicitadas, por lo que, a criterio de este Departamento, la misma cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Por tal motivo y por los fundamentos expuestos, este Departamento recomienda la adjudicación del presente llamado, amparado en lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, a favor de la Agencia KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., teniendo presente que el valor mínimo previsto es de Gs.30.000.000 (guaraníes treinta millones) y el máximo de la suma de Gs.60.000.000 (guaraníes sesenta millones), que será perfeccionado mediante la suscripción de contrato tipo abierto.

Salvo mejor parecer,

RAMON MARTINEZ M.
Jefe de Departamento Contrataciones